



Departamento Administrativo

PLANEACION

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

7000

Planeación Distrital - Dapd

25/11/2003 03:18:47 PM

Bogotá D.C.

Al Responder Cite 2-2003-25068

Referencia 1-2003-21585;

Folios 4

Medio Mensajería Externa

Anexos 0

Destino Orden Agustinos Recoletos

Con Copia a

Padre

JOSÉ DAVID NIÑO GÓMEZ

Representante legal

Orden Agustinos Recoletos

Carrera 73 A N° 69 A - 69

Teléfonos 2 51 68 86 - 252 99 24 - 223 72 76

La Ciudad

Referencias

1-2003-21585

1-2003-25177

1-2003-31068

1-2003-31723

1-2003-31860

3-2003-04368

Plan Parcial

Villa Mejía - Tagaste

Avenida Ciudad de Cali con Avenida Alsacia costado sur occidental

Planos topográficos

F 310 /1-00 y F 310 /1-01

Asunto

Formulación de plan parcial proyecto definitivo

Alcaldía local

Kennedy

Apreciado padre:

En atención a la formulación del proyecto de plan parcial presentada para el predio de la referencia, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1141 del 29 de diciembre de 2000 "Por medio del cual se reglamenta el artículo 451 del Decreto Distrital 619 del 28 de julio de 2000 y se crea el Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo", nos permitimos emitir el concepto de viabilidad, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1 Documentos:

Que para el esquema básico del plan parcial se emitió concepto técnico favorable con el oficio 2-2003- 24856 del 21 de noviembre de 2003, con algunas



e:\mhuar\luno 2003\villa-mejia\19-09-25 177 -viabilidad.doc



Departamento Administrativo

PLANEACION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

recomendaciones que se atendieron mediante las radicaciones No. 1-2003-21585, 1-2003-31068, 1-2003-31723, 1-2003-31860 y 1-2003-25177 de 2003.

2 Estudio de tránsito y vial:

El estudio de tránsito presentado ante esta Subdirección con la radicación 1-2003-25177 fue enviado a la Subdirección de Infraestructura y Espacio Público, la cual mediante memorando del 24 de noviembre de 2003, conceptuó con el memorando 3-2003-04368 que: "... el plan parcial del predio Tagaste, es viable en las condiciones planteadas, siempre y cuando se ajuste al trazado de la avenida Ciudad de Cali indicada y en el proceso de urbanismo se atiendan las disposiciones viales mencionadas".

Estas últimas se refieren a las contempladas en el Decreto 323 de 1992 y el Decreto 619/2000.

3 Norma:

El proyecto presentado se encuentra ajustado a las normas establecidas mediante el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 619/00, para el Tratamiento de Desarrollo y el Area Urbana Integral, Zona Residencial y Zona Múltiple, asignándose el uso de dotacional como principal y de comercio hasta en un 25% del área útil del plan parcial, de acuerdo con el artículo 338 del Decreto 619/00 y el concepto de la Subdirección Jurídica.

Con relación a la provisión de VIS o VIP del 50% y 30% del área útil del plan parcial respectivamente (artículo 339 del POT), esta deberá ser señalada en el plano o alternativamente plantear el traslado a otro predio dentro de la misma pieza urbana de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1141 de 2000.

4 Procedimiento a seguir:

Simultáneamente a la expedición de este concepto se está solicitando a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, C.A.R., la concertación prevista en el Artículo 27 de la Ley 388 de 1997 y el Parágrafo 7 del Artículo 1 de la Ley 507 de 1999, la cual deberá desarrollarse en un término de ocho (8) días.

Surtida la concertación, el DAPD someterá el proyecto de Plan Parcial a consideración del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial – CCOT- el próximo jueves 27 de noviembre, el cual formulará sus observaciones y recomendaciones, en un término máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de radicación ante el mismo.



1-2003-25177-14423-25177-14423-25177-14423-25177



Departamento Administrativo

PLANEACION

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Una vez presentado al CCOT le solicitamos que se de cumplimiento del numeral 4, Artículo 14 del Decreto N° 1141/00, en los siguientes términos:

"Durante el periodo de revisión del proyecto de Plan Parcial por parte del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial se surtirá una fase de información pública, convocando a los propietarios y vecinos, para que estos expresen sus observaciones y recomendaciones, sobre el proyecto definitivo.

Para cumplir con lo anterior, el interesado enviará la información del proyecto a los propietarios y vecinos del área objeto del Plan Parcial, por correo, cuando se conozcan las direcciones. En caso de que no sea posible ubicar las direcciones de los predios involucrados o que resulte demasiado costoso el envío por correo, se hará una publicación en un diario de amplia circulación, en la cual, por lo menos se explique la delimitación del área objeto del Plan Parcial y la intervención propuesta, indicando la oficina o dependencia, en la cual se encuentra la información detallada del proyecto.

Copia del envío de las comunicaciones, con constancia de recibo de la oficina postal, o de la publicación a que hace referencia este artículo, se entregarán al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, a efectos de anexarlas al expediente."

Cumplidos los trámites señalados y resueltas las objeciones y recomendaciones que pudieran hacer el CCOT y los vecinos, el DAPD elaborará el proyecto de decreto de adopción del Plan Parcial para ser sometido a consideración del Alcalde Mayor, junto con el plano denominado estructura general del plan parcial en papel de seguridad, a escala que se ha venido presentando, ajustado al formato que para tal efecto le será suministrado.

Este plano debe incluir:

- Identificación precisa del inmueble incluido en el Plan Parcial;
- Localización de cesiones para parques y equipamientos;
- Indicación sobre su desarrollo en las etapas previstas;
- Usos del suelo;
- Manejo del porcentaje de VIS o VIP. (indicar con una convención)
- Cuadro de áreas en las etapas previstas
- Perfiles viales y de los canales

Nota:



e.manu@bogota.gov.co

Cra. 30 No. 24-90 Piso 13 Tel.: 368 40 55 Ext. 172 ó 151 Bogotá D.C., Colombia

www.dapd.gov.co

SECRETARIA GENERAL - IMPRENTA DISTRITAL



Departamento Administrativo

PLANEACION

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

La expedición de este concepto de viabilidad para el proyecto de plan parcial denominado "VILLA MEJÍA - TAGASTE", impide dar curso a otro trámite de Plan Parcial que involucre todo o parte del predio que conforma el proyecto.

Cordialmente,

Original firmado por.

Luis Ignacio Gallo Peña

LUIS IGNACIO GALLO PEÑA

Subdirector de Gestión Urbanística.

Preparó: M H Z

Revisó: Hilda Henao



e:\n\anuel\uno_2003\villa-mejia-tagaste\4428-25177_kabridad.doc